

SERVICIO MÉDICO ISSSTE

El servicio cubre a los servidores públicos, al cónyuge e hijos menores de 18 años, o con un límite de 25 años de edad que se encuentren estudiando, así como a sus ascendientes. Para contar con el servicio médico deberá acudir a la clínica del ISSSTE más cercana a su domicilio a realizar el trámite de afiliación.

